



BUIN, 21 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3362 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12, 63 letra i) y II) y 107 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- En virtud al Formulario de Inscripción enviado por el Instituto de Capacitación Gestión Global, invitando a participar del curso "Formulación de Proyectos Turísticos Comunes", a realizarse en Isla de Pascua, durante los días 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de Noviembre de 2010.

2.- Que en Sesión Ordinaria N° 102 del Concejo Municipal, se adoptó aprobar el Acuerdo N° 382 de fecha 05 de Julio de 2010, mediante el cual se aprueba la participación del Concejal señor Hernán Henríquez Parrao, en el curso "Formulación de Proyectos Turísticos Comunes", a realizarse en Isla de Pascua, durante los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Octubre de 2010.

3.- Que en Sesión Ordinaria N° 114 del Concejo Municipal, se aprueba modificar los acuerdos que aprueban la participación de los Señores Concejales en el curso "Formulación de Proyectos Turísticos Comunes", a realizarse en Isla de Pascua, en el sentido de cambiar la fecha de viaje durante los días 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de Noviembre de 2010.

4.- El Ord. N° 84 de fecha 05 de Octubre de 2010, enviado por el señor Concejal Hernán Henríquez Parrao, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la participación y cancelación de inscripción para la participación en el curso "Formulación de Proyectos Turísticos Comunes", a realizarse en Isla de Pascua, durante los días 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de Noviembre de 2010.

5.- Ley N° 20.237 del 24 de Diciembre del 2007.

6.- La Resolución del señor Alcalde.

7.- El Decreto Ex. N° 3225 de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual nombra en Comisión de Servicios a doña Evangelina Alegría Olave – Secretaria Municipal, por los días 21 y 22 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO

1.- Cancélese la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de **Bello y Asociados Ltda.**, depositado en Cuenta Corriente N° 5330001849-8 en Banco Estado o Cheque Nominativo o Cruzado, por concepto de Inscripción del Concejal señor Hernán Henríquez Parrao.

2.- Otorgase un monto equivalente al viático del señor Alcalde, por la suma de \$ 383.940.- para cubrir gastos de alimentación y alojamiento al Concejal señor **HERNAN HENRIQUEZ PARRAO**. No sujeto a rendición.

3.- Otorgase un Fondo a Rendir, por la suma de \$ 100.000.-, para cubrir gastos de Movilización y Traslado Locales al Concejal señor **HERNAN HENRIQUEZ PARRAO**.

4.- Cabe hacer presente que el Concejal señor Henríquez Parrao, viajará en Avión a Isla de Pascua, el día Lunes 08 y regresará el Domingo 14 de Noviembre de 2010.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.003.002 -"Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones, gastos por comisiones y representaciones de Municipio", del Punto N° 2 del presente Decreto.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.003.003 – "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones, Otros Gastos" del Punto N° 3 del Presente Decreto.

DEL PUNTO N° 3 DEL PRESENTE DECRETO, SE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IVR/IVR/ccp

SECRU ✓